

MARIA CRISTINA VILLAGOMEZ VERA

Quito, 2 de diciembre del 2021

Señor
Gerente General de ABRODESIVOS DEL ECUADOR S. A.
Presente.-

De mis consideraciones:

a.-) De conformidad con lo prescrito en la Ley de Compañías, y por medio de la presente CARTA DE CESION DE ACCIONES, comunicamos que con fecha 2 de diciembre del 2021, se ha transferido 60.375 acciones pertenecientes a la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S. A. cuyo RUC es el 1791316347001.

b.-) La CEDENTE es la señorita MARIA CRISTINA VILLAGOMEZ VERA con cédula de ciudadanía # 1717553752, de estado civil soltera y CESSONARIO es el señor XAVIER GONZALO VILLAGOMEZ VERA, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía # 171343181-3,

La señorita MARIA CRISTINA VILLAGOMEZ VERA, comparece a la firma de la presente Carta de Cesión de Acciones representada por Poder General por su padre el señor Xavier Cristóbal Villagómez Gonzalez.

c.-) El Valor Total de la Transacción es de SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 60.375,00) , y cada acción es de un valor de (usd. 1,00) Un Dólar de los Estados Unidos de América.

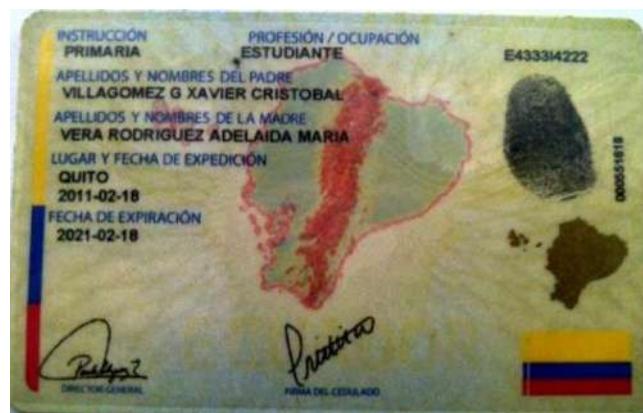
d.) La presente Transferencia se la realiza a TITULO GRATUITO.

e.-) Tanto Cedente como Cessonario somos ecuatorianos y suscribimos la presente CARTA DE CESION DE ACCIONES, para constancia y aceptación de lo aquí expresado.

Muy Atentamente,

MARIA CRISTINA VILLAGOMEZ VERA
CEDENTE
representada por Poder General
por su señor padre el señor
Xavier Cristóbal Villagómez Gonzalez.

XAVIER GONZALO VILLAGOMEZ VERA
CESSONARIO





CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRACÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021


F. PRESIDENTA/E DE LA JIN

VERIFICADO POR:

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



Nº 23529183



CC N° 1705674826

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: LA CONCEPCION
ZONA: 3
JUNTA N°. 0010 MASCULINO
VILLAGOMEZ GONZALEZ XAVIER CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ GONZALEZ XAVIER CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA RODRIGUEZ ADELAIDA MARIA CARLOTA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMIÑAHUI 20 AGO 2021

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V4344V4244
TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI



I<ECU0125071819<<<<1713431813
8201124M3108206ECU<SI<<<<<<6
VILLAGOMEZ<VERA<<XAVIER<GONZAL



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ GONZALEZ XAVIER CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA RODRIGUEZ ADELAIDA MARIA CARLOTA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMIÑAHUI 20 AGO 2021



F. Alvear
DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V4344V4244
TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI



I<ECU0125071819<<<<1713431813
8201124M3108206ECU<SI<<<<<<6
VILLAGOMEZ<VERA<<XAVIER<GONZAL

CEDULA DE IDENTIDAD
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APPELLIDOS
CONDICIÓN CIUDADANIA



NUI.1713431813

VILLAGOMEZ
VERA
NOMBRES
XAVIER GONZALO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
12 ENE 1982
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº. DOCUMENTO
012607181
FECHA DE VENCIMIENTO
20 AGO 2031
NAT./CAN
961689



CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTE DE LA JRV

00000000000000000000000000000000

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



Nº 86405867

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: COTOCOLLAO

ZONA: 1

JUNTA Nº. 0103 MASCULINO

VILLAGOMEZ VERA XAVIER GONZALO

CC Nº: 1713431813

ABRODESIVOS DEL ECUADOR S. A.

Quito, 2 de diciembre de 2021.

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo prescrito en la Ley de Compañías, y por medio de CARTA DE CESION DE ACCIONES, se me comunicó que con fecha 2 de diciembre del 2021, se ha transferido 60.375 acciones pertenecientes a la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S. A. cuyo RUC es el 1791316347001.

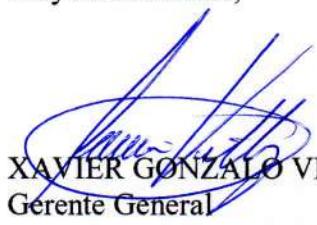
a.-) La CEDENTE es la señorita MARIA CRISTINA VILLAGOMEZ VERA con cédula de ciudadanía # 1717553752, de estado civil soltera y CESIONARIO es el señor XAVIER GONZALO VILLAGOMEZ VERA, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía # 171343181-3.

b.-) El Valor Total de la Transacción es de SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 60.375,00), y cada acción es de un valor de (usd. 1,00) Un Dólar de los Estados Unidos de América.

La presente Transferencia se la realiza a TITULO GRATUITO.

Tanto Cedente como Cesionario son ecuatorianos.

Muy Atentamente,



XAVIER GONZALO VILLAGOMEZ VERA
Gerente General
ABRODESIVOS DEL ECUADOR S. A.



Factura: 001-004-000033995



20171701001P00012

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701001P00012						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2017, (8:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAGOMEZ VERA MARÍA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717553752	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLAGOMEZ GONZALEZ XAVIER CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705674826	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 – No.P00012



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARIA CRISTINA VILLAGOMEZ VERA

A FAVOR DE:

XAVIER CRISTOBAL VILLAGOMEZ GONZALEZ



CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

FMC

Escritura número doce.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles cuatro de enero del dos mil diecisiete; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, la señorita MARIA CRISTINA VILLAGOMEZ VERA, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe; acompañando copia autenticada de su cédula de ciudadanía como anexo. Bien instruida

JM

por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a esta minuta:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el **PODER ESPECIAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, en forma libre y voluntaria, la señorita MARÍA CRISTINA VILLAGÓMEZ VERA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cinco cinco tres siete cinco dos (1717553752), con capacidad legal y suficiente, en cuanto a derecho se requiere en esta clase de actos. **CLAUSULA SEGUNDA: PODER**

ESPECIAL.- Declara que tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor del señor XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ también mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis siete cuatro ocho dos seis (1705674826), para que él, en su nombre, pueda ejercer su representación, con todas las facultades legales, derechos y obligaciones, en cualquier acto relacionado a sus bienes, para que con relación a ellos, administre, suscriba contratos, otorgue recibos, exija cobre o perciba cantidades de dinero que por estos se adeuden, así mismo podrá vender o adquirir bienes a favor del poderdante, rematar, aprobar o recibir, según sea el caso, solicitar créditos, constituir bienes en hipoteca, firmar escrituras públicas, dar garantía sobre sus bienes, suscribir contratos



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



civiles, recibir herencias, legados y donaciones, aceptar en su nombre con o sin beneficio las herencias deferidas al poderdante, las repudie o acepte los legados o donaciones que se le hagan a este, así como comparecer a las respectivas diligencias y demás comparecencias en las que se requiera su presencia, como apoderada debidamente autorizada por el poderdante, no sin antes notificar a la poderdante de cualquiera de las acciones antes detalladas Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que la compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Abogada María Elena Sanmartin Rosales, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete – dos mil quince – mil seiscientos treinta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.-

Sra. María Cristina Villagómez Vera

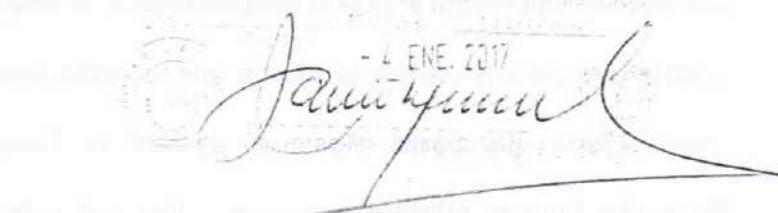
C.C. No. 17553752

*M. Villagómez
J. Machado*

fr

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
	
CEULA DE CIUDADANIA:	
PELLIDOS Y NOMBRES VILLAGOMEZ VERA MARIA CRISTINA	
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SEÑALCAZAR	
FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-16	
NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO F	
ESTADO CIVIL Soltera	
171755375-2	
INSTRUCCION PRIMARIA	
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE	
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAGOMEZ G XAVIER CRISTOBAL	
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA RODRIGUEZ ADELAIDA MARIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-02-18	
FECHA DE EXPIRACION 2021-02-18	
 <small>DIRECTOR GENERAL</small>	
 <small>NOTARIO</small>	
E4333I4222	
00651618	
	
	

- 1 ENE. 2017





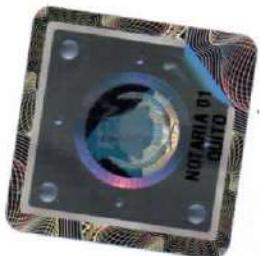
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene el poder especial otorgado por María Cristina Villagómez Vera a favor de Xavier Cristóbal Villagómez González, sellada y firmada en Quito, a cuatro de enero de dos mil diecisiete.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Jorge Machado Cevallos

RAZÓN. - Siento por tal, que revisada la matriz número P00012, en la que consta la escritura que contiene EL PODER ESPECIAL otorgado ante mí, el cuatro de enero del dos mil diecisiete, por la Señorita MARÍA CRISTINA VILLAGOMEZ VERA, a favor del Señor XAVIER CRISTOBAL VILLAGOMEZ GONZALEZ, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER ESPECIAL que antecede.

Quito, 7 de marzo del 2.019.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Jorge Machado Cevallos



Factura: 001-004-000076946



20191701001O00442

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

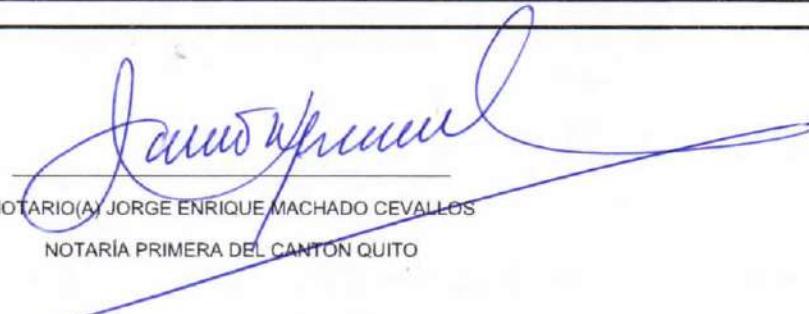
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001O00442

MATRIZ	
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2019, (14:59)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12

OTÓRGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAGOMEZ VERA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717553752
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12		


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000107233



20211701001O00416

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20211701001O00416

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2021, (14:26)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P00012

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAGOMEZ VERA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717553752
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P00012



NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 00962-DP17-2021-VS

Colegio de Notarios de Pichincha





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Doy fe que, al margen del PODER ESPECIAL, celebrado ante mi Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el cuatro de enero del dos mil diez y siete, otorgado por MARÍA CRISTINA VILLAGÓMEZ VERA, a favor de XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ, cuyo testimonio antecede, no se encuentra razón alguna de que haya sido revocado o anulado; por lo tanto, siguen vigentes las disposiciones constantes en dicho Poder Especial.

Quito, quince de marzo del 2021.



DR. FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000033995



20171701001P00012

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701001P00012						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2017, (8:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAGOMEZ VERA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717553752	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLAGOMEZ GONZALEZ XAVIER CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705674826	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 – No.P00012

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARIA CRISTINA VILLAGOMEZ VERA

A FAVOR DE:

XAVIER CRISTOBAL VILLAGOMEZ GONZALEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

FMC

Escritura número doce.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles cuatro de enero del dos mil diecisiete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece, la señorita MARIA CRISTINA VILLAGOMEZ VERA, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe; acompañando copia autenticada de su cédula de ciudadanía como anexo. Bien instruida



BOCAJUEGO DOCUMENTOS BOROL TIC

por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a esta minuta:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el **PODER ESPECIAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, en forma libre y voluntaria, la señorita MARÍA CRISTINA VILLAGÓMEZ VERA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cinco cinco tres siete cinco dos (1717553752), con capacidad legal y suficiente, en cuanto a derecho se requiere en esta clase de actos. **CLAUSULA SEGUNDA: PODER**

ESPECIAL.- Declara que tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor del señor XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ también mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis siete cuatro ocho dos seis (1705674826), para que él, en su nombre, pueda ejercer su representación, con todas las facultades legales, derechos y obligaciones, en cualquier acto relacionado a sus bienes, para que con relación a ellos, administre, suscriba contratos, otorgue recibos, exija cobre o perciba cantidades de dinero que por estos se adeuden, así mismo podrá vender o adquirir bienes a favor del poderdante, rematar, aprobar o recibir, según sea el caso, solicitar créditos, constituir bienes en hipoteca, firmar escrituras públicas, dar garantía sobre sus bienes, suscribir contratos

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

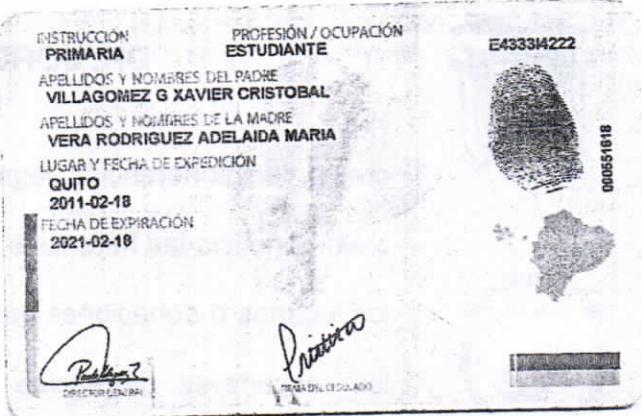


civiles, recibir herencias, legados y donaciones, aceptar en su nombre con o sin beneficio las herencias deferidas al poderdante, las repudie o acepte los legados o donaciones que se le hagan a este, así como comparecer a las respectivas diligencias y demás comparecencias en las que se requiera su presencia, como apoderada debidamente autorizada por el poderdante, no sin antes notificar a la poderdante de cualquiera de las acciones antes detalladas Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que la compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Abogada María Elena Sanmartin Rosales, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete – dos mil quince – mil seiscientos treinta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.-

Sra. María Cristina Villagómez Vera

C.C. No. 1717553752

*Maria Cristina Villagómez Vera
Jorge Machado Cevallos*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA

PELADOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ VERA
MARIA CRISTINA

LUKER DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

171755375-2

INSTRUCCION
PRIMARIA

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E4333I4222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ G XAVIER CRISTOBAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA RODRIGUEZ ADELAIDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-02-18

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-18

000651618

Director General
MINISTERIO DEL CIUDADANO

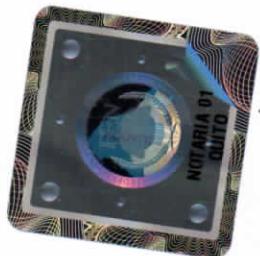
1 ENE. 2017

[Handwritten signatures and initials are visible across the page, indicating various signatures and dates.]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene el poder especial otorgado por María Cristina Villagómez Vera a favor de Xavier Cristóbal Villagómez González, sellada y firmada en Quito, a cuatro de enero de dos mil diecisiete.-



RAZÓN. - Siento por tal, que revisada la matriz número P00012, en la que consta la escritura que contiene EL PODER ESPECIAL otorgado ante mí, el cuatro de enero del dos mil diecisiete, por la Señorita MARÍA CRISTINA VILLAGOMEZ VERA, a favor del Señor XAVIER CRISTOBAL VILLAGOMEZ GONZALEZ, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER ESPECIAL que antecede.

Quito, 7 de marzo del 2.019.





Factura: 001-004-000076946



20191701001O00442

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001O00442

MATRIZ	
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2019, (14:59)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAGOMEZ VERA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717553752
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000107233



20211701001O00416

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20211701001O00416

MATRIZ

FECHA:	15 DE MARZO DEL 2021, (14:26)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P00012

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAGOMEZ VERA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717553752

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P00012



NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 00962-DP17-2021-VS

Colegio de Notarios de Pichincha





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Doy fe que, al margen del PODER ESPECIAL, celebrado ante mi Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el cuatro de enero del dos mil diez y siete, otorgado por MARÍA CRISTINA VILLAGÓMEZ VERA, a favor de XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ, cuyo testimonio antecede, no se encuentra razón alguna de que haya sido revocado o anulado; por lo tanto, siguen vigentes las disposiciones constantes en dicho Poder Especial.

Quito, quince de marzo del 2021.



DR. FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VILLAGOMEZ VERA XAVIER GONZALO, representante legal de la empresa ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. con RUC Nro. 1791316347001 y dirección CUANDINA. CALLE J. LOTE 7. IRITIYACU. TRAS DE KUBIEC., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Xavier Martínez Riofrío

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 26 de noviembre de 2021

Validez del Certificado 30 días